

ANEXO 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2016
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACIÓN

VII. Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa 3x1 para Migrantes y concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad elegida por "LOS MIGRANTES", y

VIII. Que el proyecto presentado por "LOS MIGRANTES" fue evaluado y dictaminado por el Comité de Validación y Atención al Migrante, en adelante "COVAM", de conformidad con lo previsto en "LAS REGLAS", por lo que "LA SEDESOL" ha determinado invertir recursos con las otras partes de este Convenio, a efecto de que se ejecute el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE HIDALGO EN SANTIAGO TLATELOLCO" EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO (SANTIAGO) DEL MUNICIPIO COLOTLAN, JALISCO", con registro de participación: P3X1-14-PIS-0292-16.

DECLARACIONES

I. De "LA SEDESOL":

I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con los artículos 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley, tiene entre sus atribuciones, fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento en términos de Ley y con los organismos respectivos de las Políticas de combate a la pobreza, atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas; así como, promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

I.3 Que la Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, en su carácter de Delegada Federal de "LA SEDESOL" en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 fracción VII, 38 y 39 del Reglamento Interior de "LA SEDESOL", y

I.4 Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación señala como domicilio el ubicado en Lerdo de Tejada No. 2466, Colonia Obrera Centro, C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco.

II. De "EL ESTADO":

II.1 Que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas son dependencias del Ejecutivo Estatal, de conformidad con el Artículo 12, fracción II y X de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;

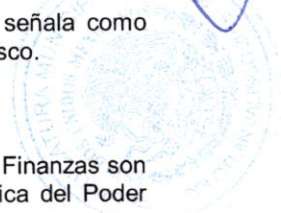
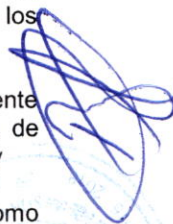
II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción VI, 14 fracción XXXVII y 22 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, tienen entre sus atribuciones, diseñar, aplicar y evaluar la política de desarrollo social y humano, así como intervenir en los convenios o contratos que celebre el gobierno del estado con el gobierno federal, organismos crediticios públicos y privados, entidades federativas y gobiernos municipales existentes del Estado de Jalisco, en coordinación con la Federación y los municipios;

II.3 Que el L.C.P. Miguel Castro Reynoso cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, en su carácter de Secretario de Desarrollo e Integración Social en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los artículos 9 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano.

II.4 Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación señala como domicilio el ubicado en Avenida Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo No. 1078, C.P. 44260, Localidad de Guadalajara del Municipio Guadalajara en el Estado de Jalisco,

II.5 Que el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, en su carácter de Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción VI y 14 Fracción XXXVII de la Ley Orgánica del

Al Estado Jalisco



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
18 NOV 2016
No DE FOLIO
3X1 PARA MIGRANTES

